



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE **N° 633/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTES N°: 21388-SG-2025
27659-SG-2025

**OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO – PROYECTO ESTUDIO
GEOTÉCNICO DEL SUELO – POLO AMBIENTAL
INTEGRAL EX RELLENO SANITARIO LA PEDRERA,
SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SALTA"**

FECHA DE APERTURA: 19/09/2025

HORAS: 12:45

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.753.680,00 (PESOS SIETE MILLONES
SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES
MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON
00/100)**

SON **16**
FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN**

Al Director de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los _____ que _____ suscribe/n
_____ y domiciliado en
_____, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 633/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese) Y/O INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES, FIRMADOS Y SELLADOS		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 633/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO – PROYECTO ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO – POLO AMBIENTAL INTEGRAL EX RELLENO SANITARIO LA PEDRERA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al Director de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTUDIO GEOTECNICO DE SUELO, EL MISMO CONSISTE EN: ESTUDIO Y ANALISIS DEL GEOAMBIENTE INCLUYE ASPECTOS DE LA GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA DEL AREA, SELECCION DEL AREA MAS ADECUADA PARA EL OBJETIVO, SONDEOS MECANICOS Y/O MANUALES DE 6 MTS. DE PROFUNDIDAD Y 100 MM DE DIAMETRO CON PENETRACION DINAMICA ESTANDAR Y DESCRIPCION MACROSCOPICA DEL SUELO, PARA EN LABORATORIO DETERMINAR HUMEDAD, DENSIDAD Y OTROS PARAMETROS, EN GABINETE SE DEBERA CALCULAR TENSIONES PARA EL SISTEMA DE FUNDACION PARA SER SEGURAS, DETERMINAR LA INFLUENCIA DE DRENAJES EXISTENTES Y NIVEL FREATICO EN BASE A LO RECADADO SE DEBERA PROGRAMAR UN ESTUDIO GEOELECTRICO PARA DETERMINAR Y DEFINIR PROFUNDIDAD DEL NIVEL FREATICO REALIZANDO DE 3 A 4 SONDEOS ELECTRICOS Y SE DEBERA ACOMPAÑAR DE UN INFORME FINAL CON GRAFICOS Y TABLAS DE SUELO DEL SECTOR EN ESTUDIO EN LA PEDRERA CATASTRO 1099 DURACION:25 DIAS HABILES	1		
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

SE ADJUNTAN IDEA PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

INDICAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO Y GARANTIA (EN CASO DE CORRESPONDER).

PODRAN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRIENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL. INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.753.680,00 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100)

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. Se entiende como entrega inmediata: Hasta 10 días Hábiles desde la notificación de la orden de compra. En caso de no ajustarse el oferente a dicho plazo, (situación cuya admisibilidad será evaluada por el área requirente) deberá declarar plazo de entrega propuesto, expresados en días hábiles. **El plazo de entrega declarado, será de cumplimiento OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO CON FACTURA CONFORMADA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: A DETERMINAR.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gov.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gov.ar***

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

IDEA PROYECTO:



IDEA PROYECTO
POLO AMBIENTAL INTEGRAL
EN EX RELLENO SANITARIO "LA PEDRERA"

Ing. Consuelo Pazinos García
Ingeniera en Planificación Urbana
Municipalidad de Salta

Director de Gestión Ambiental
Municipalidad de Salta

Subsecretario de Contrataciones
Municipalidad de Salta

Justificación

El predio donde se pretende llevar a cabo el presente proyecto, es un terreno fiscal conformado por dos catastros municipales: el N° 5214 y el N° 1099 que en conjunto alcanzan una superficie aproximada de 85 hectáreas.

Corresponde a una zona donde funcionó el antiguo basural de la ciudad de Salta, el cual, desde el momento de su cierre por no haber contado con las técnicas adecuadas de sellado, está contaminando el suelo, aire y agua del lugar. Además, dado que la mayoría de los terrenos de este predio, están rellenos con desechos, los mismos no se encuentran aptos para soportar grandes construcciones no se pueden proyectar urbanizaciones del tipo vivienda social o similar.

Así, a lo largo de los años, varias fueron las propuestas que surgieron por parte de diferentes actores sociales para tratar de aprovechar del mejor modo este espacio, queriendo darle un uso deportivo con la instalación de clubes barriales y hasta contemplando la posibilidad de creación de un parque natural municipal para recreación de los vecinos de la zona.

La opción de volver al predio netamente deportivo no prosperó, porque en los alrededores actualmente se ubican: la Planta Depuradora Sur (Agua del Norte), el Relleno Sanitario San Javier y el Parque Industrial de Salta, tornando poco amigable la práctica de los deportes en ese ambiente. Por su parte la idea de un parque natural en un lugar con muy pocos habitantes y pensado para recreación en el entorno antes descripto tampoco obtuvo sus frutos.

Es por ello, que se desea recuperar este sitio dando soluciones a las distintas problemáticas que allí se presentan y transformarlo en un Polo Ambiental Integral, donde convivan una Planta de Clasificación y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, un Centro de Monitoreo Ambiental y un Área Natural protegida dedicada a la investigación científica y a la educación ambiental.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Problemáticas

- Baja recuperación y revalorización de materiales, perdiendo la oportunidad de fortalecer el tejido productivo local y los ingresos de los recuperadores.
- El lugar se transformó en un espacio que mucha gente aún utiliza para arrojar sus residuos de manera ilegal, también empresas (en especial escombros).
- Grandes emisiones gaseosas que contribuyen con el cambio climático.
- Terrenos que hoy son cuna y hábitat de plagas y vectores transmisores de enfermedades.
- Al estar cercano al río Arenales, se estén formando cárcavas de erosión que dejan al descubierto las diferentes capas de relleno que terminan en el río contaminándolo.
- A pesar que la Serranías del Este pertenecen a un Área Protegida Municipal, los salteños no asocian el lugar con algo bueno para el medio ambiente, dado que en la zona actualmente además del ex Basural La Pedrera se ubican la Planta Depuradora Sur (Aguas del Norte), el Relleno Sanitario San Javier y el Parque Industrial de Salta.
- No existe una Planta de Clasificación y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos ni un Centro de Monitoreo Ambiental que cubra las necesidades de la creciente población salteña.

Ubicación

El área en cuestión se encuentra ubicada en la zona SE de la ciudad de Salta, ocupando una porción de las Serranías del Mojotoro. Los dos catastros que la componen están atravesados por la ruta provincial N°39, como se muestra en la imagen que se anexa a continuación:

Ilustración 1: plano de catastros municipales N°5214/1099



Fuente: Dirección general de inmuebles.

Ilustración 2: Ubicación de los catastros municipales N°5214/1099



Fuente: Elaboración propia en base a imagen de Google Earth.


Ing. Gonzalo Rodríguez
Dirección General de Catastro
Subsecretaría de Gestión
Secretaría de Ambiente y Salud
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


Lic. José Piu
Dirección General de Turismo Sostenible
Subsecretaría de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Premisas del Proyecto:

El Proyecto tiene como premisas generales para el diseño de sus componentes, las siguientes:

- Permitirá revertir la situación de ese pasivo ambiental mejorando la calidad de vida de los salteños y al mismo tiempo que brindando oportunidades de empleo genuino impulsando así la economía local.
- Respeto por la Naturaleza, protegiendo la superficie del bosque nativo, de las Serranías del Mojotoro y conservando su diversidad biológica.
- Incorporación de manera destacada de los aspectos paisajísticos
- Consideración de aspectos de sustentabilidad ambiental en las construcciones e infraestructuras, realizando sólo las imprescindibles
- Dotar de una red de sendas en las Serranías del Mojotoro para promover la investigación científica y a la educación ambiental
- Planificación de actividades con conceptos inclusivos
- Seguridad y economía para las vialidades e instalaciones en general

Sectores del Proyecto

1. Planta de Clasificación y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos

Los galpones de la Planta deben estar ubicados en el sector A (ver ilustración 2) y tener capacidad suficiente para clasificar y tratar al menos 100 tn diarias de RSU pudiéndose contar también allí con una Planta de Compostaje, para ello se necesitará equipamiento tal como: Auto elevador, balanzas de piso, camión con volcador y con caja cerrada, carretones, chipeadora de ramas, enfardadora, excavadora, guillotinas de neumáticos, un autoelevador, pala frontal puntos verdes móviles de arrastre, trituradoras de vidrio y de cascotes. Todo el predio debe contar con un cerco perimetral.

Proyectos similares en otros puntos del país

CHASCOMUS

<https://apps.chascomus.gob.ar/ppa/>


Lic. Gabriela P. Martín
Participación Ciudadana
Subsecretaría de Gestión
Secretaría de Ambiente y Servicios
Municipalidad de la Ciudad de Salta


Lic. José Piu
Dirección General de Desarrollo Sostenible
Subsecretaría de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

JUNIN

<https://www.junin.gob.ar/programa/relleno-sanitario-pun0>

Ilustración 3: Imágenes simbólicas de algunos elementos necesarios

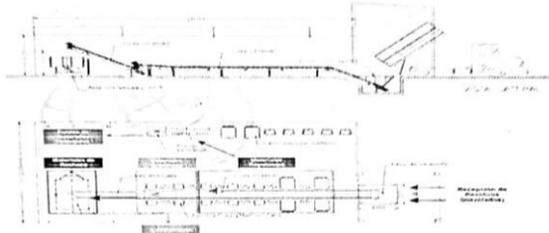
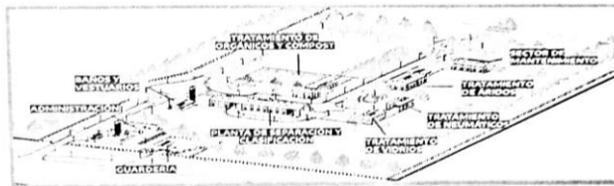


Ilustración 4: Ej. De un predio similar



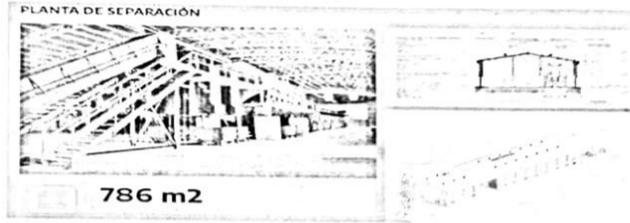
Fuente: Ecoparque de Chascomus, prov. De Buenos Aires



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Ilustración 5: Ej. de un Galpón con Planta de Separación



Fuente: Ecoparque de Chascomus, prov. De Buenos Aires.

Empresa Argentina que puede desarrollar el proyecto de la Planta

<https://desarrollosindustriales.com/mercado/plantas-de-rsu-existentes/>

2. Centro de Monitoreo Ambiental

Este centro incluye por un lado un inmueble también en el sector A y parcelas de muestreo en el sector B (ver ilustración 2), en el cual se puedan tomar muestras a modo de indicadores ambientales, para determinar la evolución y el desarrollo sostenible de la ciudad de Salta. Básicamente se ocuparía de monitorear:

- Elementos Climático: en sector A y B
- La calidad del Agua en el Río Arenales
- La Biodiversidad en sector A y B

3. Área Natural protegida dedicada a la investigación científica y a la educación ambiental

Dado que ya se cuenta con la declaración de Área protegida municipal en las Serranías del Este (Mojotoro), se pretende acondicionar una serie de espacios verdes y senderos para monitoreo, investigación científica y para la educación ambiental mediante visitas programadas anualmente con instituciones educativas de todos los niveles, para conocer y aprender sobre nuestros bosques nativos, la gestión ambiental en la ciudad de Salta y la situación de la problemática local en temas ambientales.

Lic. Gabriela M. Martínez
Directora de Planeamiento y
Urbanismo de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente y Gestión
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Lic. José Pío
Director General de Desarrollo Sostenible
Subsecretaría de Gestión y Control de
Secretaría de Ambiente y Gestión Pública
Municipalidad de Salta

Implementación del Proyecto

Dado que los catastros cuentan con la disponibilidad inmediata para ser utilizados, la puesta en marcha la propuesta dependerá del financiamiento obtenido y del alcance del proyecto ejecutivo definitivo.

En caso de contar con lo antes mencionado se necesitaría iniciar con:

1. La nivelación y preparación de suelos
2. Construcción de Galpones, oficinas y demás espacios de trabajo
3. Instalación de Servicios de agua, electricidad y cloacas
4. Cercado perimetral Sector A y B
5. Compra de equipamiento
6. Selección y capacitación del personal a trabajar allí
7. Puesta en marcha del proyecto.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LUGAR: LA PEDRERA – CIUDAD DE SALTA, MATRICULA N° 1099

DESCRIPCION: Proyecto "POLO AMBIENTAL INTEGRAL EX RELLENO SANITARIO – LA PEDRERA" en la Ciudad de Salta – ETAPA 1ª Planta de Clasificación, Reciclaje y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. -

1.- PLAN DE TRABAJO

A) En el terreno

1) Ejecución de 5 sondeos distribuidos en el área donde se emplazará la obra hasta los

6,0 m de profundidad en correspondencia con los componentes edificados del proyecto:

Tratamiento de orgánicos y compost

Planta de separación y clasificación

Tratamiento de vidrios

Tratamiento de neumáticos

Tratamiento de áridos

Sector de mantenimiento

Administración

Guardiera, baños y vestuarios

Caminería interna

Las características del terreno (relleno sanitario) con una superficie libre a construir de 1 Ha, impone la necesidad de ejecutar un número de sondeos tal, que permita

caracterizar al detalle el nivel de fundación de los edificios.

2) Ensayo Normal de Penetración Terzaghi (SPT) a cada metro de avance del sondeo

3) Extracción de muestras representativas del suelo, su identificación y acondicionamiento para conservar inalteradas sus condiciones naturales de humedad y estructura.

4) Delimitación de la secuencia y espesor de los estratos atravesados por reconocimiento tacto visual de los suelos extraídos.

5) Ensayo penetrómetro de cono DCP

Ing. González
Dirección General de Ingeniería Sanitaria
Subsecretaría de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

Lic. José Piu
Dirección General de Ingeniería Sanitaria
Subsecretaría de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

B) En laboratorio

Sobre la totalidad de muestras extraídas se efectuarán los siguientes ensayos:

1) Contenido de humedad natural.

2) Índice de plasticidad.

3) Granulometría.

4) Clasificación de los suelos mediante el Sistema Unificado.

5) Sobre muestras inalteradas obtenidas con saca testigo, se realizarán ensayos triaxiales o corte directo sobre muestras remoldeadas; a efectos de determinar los parámetros de corte (ángulo de fricción interna y cohesión).

6) Ensayo químico del agua y del suelo

7) Valor soporte del suelo

C) En gabinete

1) Determinación del perfil de suelos

2) Elección de cota y sistema de fundación

3) Cálculo de tensión admisible

4) Coeficiente de balasto

5) Agresividad de los suelos

6) Clasificación del sitio en función de los suelos Norma Cirsoc 103

7) Diagrama de empuje de los suelos

8) Altura crítica de excavación

9) Recomendaciones constructivas del subsuelo y tratamiento de la excavación.

10) Perfil tipo caminería interna

Ing. González
Dirección General de Ingeniería Sanitaria
Subsecretaría de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

Lic. José Piu
Dirección General de Ingeniería Sanitaria
Subsecretaría de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

***ASIMISMO, PARA MAYORES DETALLES DIRIGIRSE AL
DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA DE LA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN
AVDA PARAGUAY Nº 1240, EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00
HS.**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21.
Haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Organo de
Gobierno y Administracion o Representacion en el caso de conformar una
Persona Juridica.-

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 633/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO – PROYECTO ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SUELO – POLO AMBIENTAL INTEGRAL EX RELLENO SANITARIO LA PEDRERA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 19/09/2025 HS.: 12:45

PRESUPUESTO OFICIAL\$ 7.753.680,00 (PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 19/09/2025 horas 12:45, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

- 1) Nota de Presentación.**
- 2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.****
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.**
- 4) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**
 - a. Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación. El mismo solo podrá gestionarse hasta el día y hora de la apertura de la

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

contratación para la cual se solicita el mismo. Transcurrido dicho plazo, no podrá gestionarse dicho certificado.

- b. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

6) Formulario de Propuesta (Original).

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a todos los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **8)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad,** cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE